



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0081**) 05 FEB. 2019

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0820 del 29 de octubre de 2018 fue nombrada con carácter ordinario la señora **MAGDA ARCENETH PARRA PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.450.327 de Duitama (Boyacá), en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 13, del Despacho del Viceministerio de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 069 del 01 de noviembre de 2018.

Que mediante oficio radicado bajo el No. 2019ER0008573 del 4 de febrero de 2019, la funcionaria **MAGDA ARCENETH PARRA PEÑA**, presentó renuncia al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 13, del Despacho del Viceministerio de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 4 de febrero de 2019.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(…)

Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

“(…)”

Que en mérito de lo expuesto,

“Por la cual se acepta una renuncia”

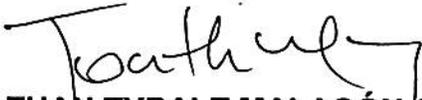
RESUELVE

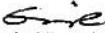
Artículo 1. Aceptar, a partir del 5 de febrero de 2019, la renuncia presentada por la funcionaria **MAGDA ARCENETH PARRA PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.450.327 de Duitama (Boyacá), al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 13, del Despacho del Viceministerio de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 05 FEB. 2019


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio


Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH
Revisó: Andrés Elías Jaramillo Rivera - Coordinador GTH y Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH
Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General 